



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE:

1. NOMBRE DEL TRÁMITE **Venta de pipa de agua tratada de 10000 l**

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado fecha 18 de noviembre de 2008. Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2008 y el martes 18 de noviembre de 2008.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado fecha 18 de noviembre de 2008. Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2008 y el martes 18 de noviembre de 2008.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	<input type="checkbox"/>	Circular	<input type="checkbox"/>	Decreto
	Código	<input type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>	Ley
	Otro	<input type="checkbox"/>			

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida.
 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ.
 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	<input type="checkbox"/>
Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>
Formato	<input type="checkbox"/>
Verbal	x

7.
1.- Nombre del solicitante
2. Número de cuenta y
3. Ubicación de la toma
4. Tipo de servicio

Otro

4. TIPO DE SERVICIO.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Último recibo de pago de agua potable y		1
2	Credencial de elector o cualquier otra		1
3			
4			
5			
6			

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$250.40

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.17 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo Guerrero.



ZIHUATANEJO DE AZUETA

litros para la zona comercial e industrial

y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de

y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de

to		Manual		Reglas	
	1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución	

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.

DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

nte.

/o contrato.

a y/o inmueble.

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

12. VIGENCIA

Mensual

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

Zihuatanejo,